MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1582 /

AUTORIZA NO PAGO EN DIAS PREVIOS DE VISPERAS DE DE FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD Y AÑO NUEVO POR NO FUNCIONAMIENTO DE FERIA DE LAS PULGAS QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

23 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 2563 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Texto Refundido.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 021 de fecha 12 de Junio de 2023 de Inspección Municipal de acuerdo canalizada por personas que conforman y funcionan en puestos de Feria de Las Pulgas, lo cuales no funcionaran los días Sábado 16 de Septiembre de 2023 previo a Fiestas Patrias y días Sábado 23 y 30 de Diciembre de 2023 víspera de Navidad y Año Nuevo Año 2023.-

c.- El pronunciamiento jurídico en derecho del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/05/2023, en Memo N° 188 de fecha 25/04/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, indica que procede autorizar el no pago de los días señalado en días Sábados previos a vísperas de Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo respectivamente, debiendo procederse con el trámite administrativo pertinente.-

b.- La orden y autorización del Sr. Alcalde de proceder con lo señalado, en virtud con lo analizado en derecho por el Abogado Director Jurídico, quien señala que se autoriza el no pago en los días señalados por no funcionamiento de los ocupantes de los puesto de la Feria de Las Pulgas.-

DECRETO :

AUTORIZASE el no pago en fechas que más adelante se señalan, por no funcionamiento de la Feria de Las Pulgas, con motivo festividades previas a Fiestas Patrias 2023, Navidad y Año Nuevo 2023, en virtud a la determinación en derecho de la Dirección Jurídica.-

DIA	MES	FESTIVIDAD
Sábado 16	Septiembre	FIESTAS PATRIAS
Sábado 23	Diciembre	NAVIDAD
Sábado 30	Diciembre	AÑO NUEVO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA